



## **BASES DEL CONCURSO: “UNA MASCOTA PARA SEGOVIA”**

### **1.- TEMA Y FINALIDAD**

Por iniciativa de la Concejalía de Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Segovia se convoca el Concurso **“Una mascota para Segovia”**, cuyo objetivo es la creación de una mascota oficial que represente a la ciudad de Segovia como destino de turismo familiar.

El diseño debe estar relacionado con el patrimonio, la historia y la cultura de Segovia y se regirá por las siguientes bases:

### **2.- PARTICIPANTES**

- a) El concurso está abierto a toda persona física residente en España, independientemente de su nacionalidad.
- b) La participación se realizará de forma individual, no se aceptarán obras colectivas.

### **3.- INSCRIPCIONES y PLAZO DE ENTREGA**

- a) El periodo de inscripciones se inicia el 15 de marzo de 2015 y finalizará el 15 de octubre de 2015.
- b) Forma de presentación: A través del correo electrónico [segovia.familiar@turismodesegovia.com](mailto:segovia.familiar@turismodesegovia.com). El asunto del email deberá ser CONCURSO DE MASCOTAS.
- c) Se deberá incluir un enlace a una plataforma de almacenamiento online, preferiblemente Dropbox o Wetransfer, debido al tamaño de los archivos adjuntos detallados en el siguiente punto.

### **4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- a) Boletín de inscripción debidamente cumplimentado, según modelo adjunto, así como una copia del documento nacional de identidad.
- b) La propuesta se deberá presentar en dos formatos:
  - i. Un archivo en .jpg a 300 ppp.
  - ii. Un archivo estándar del software utilizado para su ejecución, preferiblemente en .tiff o .psd.

### **5.- CONDICIONES TÉCNICAS**

- b. Se podrán presentar un máximo de tres bocetos por participante.
- c. Los bocetos no podrán llevar firma del autor ni ningún dato identificativo, al objeto de mantener el anonimato del concursante.
- d. La técnica será libre en soporte digital.

- e. Los diseños presentados por los participantes deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose a la organización exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.
- f. Los trabajos deberán ser originales e inéditos y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución.
- g. La organización del concurso no se hace responsable del estado de la licencia del software empleado para la creación de la propuesta.
- h. La mascota deberá tener un nombre relacionado con Segovia. Recomendable un nombre corto, fácil de recordar y fácil de pronunciar tanto para un niño de corta edad como para un niño extranjero. Se valorarán las ideas relacionadas con Segovia y el títere.
- i. El diseño no deberá asociarse a un género concreto y deberá ser apropiado para el target al que nos dirigimos (niños y niñas de entre 5 y 12 años, con sus respectivas familias).
- j. No deberán emplearse mensajes, gestos obscenos, discriminatorio u ofensivos, ni emplear indicio de violencia.
- k. La organización del concurso “Una mascota para Segovia” se reserva el derecho de edición del diseño premiado, así como la posible modificación de la imagen o nombre, si la entidad lo viese necesario, para su uso posterior. El ganador del premio cederá los derechos de la obra ganadora. También le autoriza para exponer y utilizar el diseño para su reproducción en distintos soportes, tanto digitales como físicos, sin más contraprestación económica.

## **6.- ADMISIÓN EN CONCURSO**

Una vez revisada la documentación aportada, la Concejalía de Patrimonio Histórico y Turismo del Ayuntamiento de Segovia publicará, con efecto de notificación, en la página web de Turismo de Segovia [www.turismodesegovia.com](http://www.turismodesegovia.com) y en la microsite *Segovia para niños* [ninos.turismodesegovia.com](http://ninos.turismodesegovia.com), los siguientes listados:

- a) Relación de participantes admitidos a concurso.
- b) En su caso, relación de participantes excluidos por incumplimiento de alguno de los requisitos, con indicación de los mismos.

Asimismo, se concederá un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de las listas, para la subsanación de las posibles incidencias. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva de participantes admitidos.

## **7.- JURADO**

Se nombrará un Jurado por Decreto de Alcaldía, que seleccionará la obra ganadora, atendiendo a criterios de comunicación con los objetivos y valores del concurso, creatividad y originalidad.

El premio podrá ser declarado desierto, si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en las obras presentadas.

El fallo de este Jurado es inapelable.

La decisión del jurado se hará pública en la página web de Turismo de Segovia [www.turismodesegovia.com](http://www.turismodesegovia.com) y en la microsite *Segovia para niños* [ninos.turismodesegovia.com](http://ninos.turismodesegovia.com)

### **8.- PREMIO**

- a) El ganador del concurso recibirá un premio de MIL EUROS (1.000 €), al que serán aplicados las retenciones fiscales pertinentes e impuestos con arreglo a la legislación vigente.
- b) En caso de no recibir ninguna propuesta que se adapte a los requisitos del concurso o que la calidad de las propuestas recibidas no alcance las expectativas de la organización, el premio podrá quedarse desierto.

### **9.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

El diseño ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Segovia, organizador de este concurso, sin más contraprestación económica, y será objeto de reproducción en cuantos soportes se considere necesario. Asimismo se encargará del registro legal correspondiente.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede mediante el premio al Ayuntamiento de Segovia en carácter de exclusividad y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación, económicos... de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra. Teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra.

### **10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas Bases, así como la interpretación que las mismas puedan hacer el Jurado del concurso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación de las Bases del presente concurso y la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

Nombre y apellidos.....

DNI..... Fecha de nacimiento.....

Teléfono/os.....

Correo electrónico.....

Domicilio.....

Localidad.....C.P.....

Técnica utilizada

1.....

2.....

En Segovia, a            de            de 2015

Firma

El firmante conoce y acepta las presentes bases y declara que los datos expresados en la solicitud son ciertos, así como la autoría de los diseños presentados.